



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
Junta de Facultad

## Materias básicas de las nuevas Titulaciones de Grado

[Acuerdo De 28 de febrero de 2008]

### **. Normativa aplicable**

*Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.*

*Acuerdo de 13 de noviembre de 2007, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los Programas formativos de los estudios oficiales de la Universidad de Zaragoza.*

De acuerdo con el espíritu que se desprende del Real Decreto 1393/2007, parece necesario que los nuevos Planes de Estudio posibiliten que todos los alumnos puedan adquirir, a través de los 60 créditos de formación básica, unas capacitaciones y unos conocimientos de carácter interdisciplinar o transversal que les proporcionen una buena base formativa general y les faciliten la movilidad entre las titulaciones de la rama de conocimiento "Artes y Humanidades".

Por esta razón, es conveniente que todas las titulaciones previstas realicen una oferta variada y equilibrada de asignaturas de diversas materias de dicha rama de conocimiento siempre que se ajusten a los objetivos y capacitaciones que se pretenda alcanzar en cada titulación.

Por todo lo anterior, la Junta de Facultad acuerda que:

**Todos los Planes de Estudios de los títulos oficiales de Grado pertenecientes a la rama de conocimiento "Artes y Humanidades" de la Facultad de Filosofía y Letras destinarán, dentro de los 60 créditos formativos básicos, un mínimo del 40% de dichos créditos (24) a asignaturas correspondientes a materias de la rama, diferentes a aquellas que son objeto de estudio de la titulación concreta.**